



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 27 ENE 2022

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. NO.:
11001310300320210001500

Visto el informe secretarial que antecede y las peticiones que obran, se dispone:

PRIMERO: Obre en autos la respuesta emitida por la DIAN quien pone en conocimiento la deuda fiscal que tiene la ejecutada Martha Yudy Elza León, solicitado información de las presentes diligencias. Secretaría proceda a emitir respuesta en los términos solicitados en el Oficio 1-32-274-562-0954.

SEGUNDO: Es de advertir que si bien es cierto que se observa el registro de la medida cautelar respecto del predio objeto de prenda, se ha de indicar que la misma quedó registra de forma errónea en tanto que el señor Registrador la anotó como un “embargo ejecutivo con acción personal”, cuando lo correcto debió haber sido que se trataba de un embargo ejecutivo hipotecario.

Por lo anterior, se ordenar oficiar a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que proceda con la respectiva corrección, conforme a lo indicado en el inciso que antecede; ofíciase.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, no se atiende la petición de secuestro hasta tanto no se enmiende el enunciado yerro.

CUARTO: No aceptar las diligencias de notificación que adelantaron los actores, porque que no se ajusta a las previsiones del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, en razón a que el acto de notificación se surtió mediante correo electrónico, lo que significa que no hay necesidad de envío de citatorios, tal como lo hizo los ejecutantes; además, éstos no enviaron copia de la demanda y de sus anexos, ni mucho menos obra constancia de recibo de los correos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>06</u> hoy <u>28 ENE 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO CELIS LARA Secretario</p>
